



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-364-2022**

León, Guanajuato, 24 de Octubre de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 26 de septiembre de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000364**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Solicito la versión pública de actas e información de los COCODI y JUGO de 2021. Sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, cuyo objetivo es. – Definir las políticas y los lineamientos de evaluación, docencia, enseñanza e investigación, planeación y desarrollo, tecnologías de la información a través de escenarios de corto, mediano y largo plazo, aplicando principios y valores de alta gerencia en el Hospital, para el fortalecimiento de la estructura, procesos y resultados que contribuyan a la toma de decisiones.

Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 29 de septiembre de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-492-20222, la Unidad de Transparencia solicitó a la directora de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dra. Esperanza García Moreno, diera correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del citado memorando, debiendo dar respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, a más tardar el 08 de septiembre de 2022.
- V. Con fecha 29 de septiembre de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-492-20222, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Mtra. Brenda Jesús Martínez Alcantar, diera correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del citado memorando, debiendo dar respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, a más tardar el 08 de septiembre de 2022.
- VI. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Bldv. Milenio No. 130. Colonia San Carlos la Roncha. CP. 37544, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-364-2022**

VII. Así, mediante memorando de fecha 29 de septiembre de 2022, con folio HRAEB/DPEI/161/2022, la directora de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dra. Esperanza García Moreno, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[...] En respuesta a su solicitud de información...para dar respuesta a la solicitud 330016022000364...

Al respecto me permito informar que la información con la que se cuenta en la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación es la correspondiente a la Junta de Gobierno, misma que pongo a su disposición en la siguiente liga...sic

Nota: archivo que se agrega como anexo I.

VIII. Así, mediante memorando de fecha 30 de septiembre de 2022, con folio HRAEB/DPEI/376/2022, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Mtra. Brenda Jesús Martínez Alcantar, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[...] En respuesta a su solicitud de información...para dar respuesta a la solicitud 330016022000364...

Al respecto me permito enviar CD la información relacionada a COCODI 2021, ya que lo referente a Junta de Gobierno no se encuentra en mis archivos...sic

Nota: archivo que se agrega como anexo II.

IX. Se informa que esta Unidad de Transparencia procedió a digitalizar los Convenios descritos en el numeral anterior, a efecto de hacerlos llegar al peticionario como archivo adjunto; con especial mención de que no se generaron versiones públicas por no contener datos personales, lo anterior de acuerdo a los Criterios de Interpretación vigentes, para la atención de las solicitudes de acceso a la información, emitidos por el Pleno del INAI.

X. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.

XI. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000364, integrando el presente escrito de respuesta, con la otorgada la directora de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dra. Esperanza García Moreno y la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Mtra. Brenda Jesús Martínez Alcantar misma que se describe en el numeral VI del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-364-2022**

TERCERA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la Dirección General, Dirección Médica, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dirección de Operaciones y Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Dra. Esperanza García Moreno
Responsable de la Unidad de Transparencia

